

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 92/2025
Publicación Especial
Presupuesto del DEM y de la Caja de Crédito Municipal Ejercicio Año 2026
Decreto N° 3265/2025 - Ord. N° 8850/2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcataamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
16/12/2025

Boletín Municipal Digital:
<https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de Diciembre de 2025.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

TITULO I

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Un Millones Cincuenta y Seis Mil (\$154.581.056.000) el total de las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Central Municipal de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el Ejercicio Financiero 2026, conforme se indica a continuación y en las planillas números 1 a 6, anexas al presente Artículo:

Erogaciones por clasificación económica	Importes
Erogaciones corrientes	\$ 131.180.747.000
Erogaciones de capital	\$ 23.400.309.000
Total de erogaciones	\$ 154.581.056.000

Erogaciones por objeto del gasto	Importes
Personal	\$80.448.066.000
Bienes de consumo	\$ 7.112.478.000
Servicios No Personales	\$ 29.088.110.000
Bienes de Uso	\$ 23.400.309.000
Transferencias	\$ 14.532.093.000
Intereses de la Deuda	\$ -
Total de erogaciones	\$ 154.581.056.000



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 2°.- Estimase en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete Millones Novecientos Veinte Mil (\$157.157.920.000), el Cálculo de Recursos de la Administración Central Municipal de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el Ejercicio Financiero 2026, destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la Planilla N°7, anexo al presente Artículo:

Conceptos	Importes
Recursos corrientes	\$ 157.157.920.000
Recursos de capital	\$ -
Total de recursos	\$ 157.157.920.000

ARTÍCULO 3°.- Estimase en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil (\$2.331.684.000) el importe correspondiente al incremento del Fondo Anti cíclico Fiscal para el Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3°, y conforme lo especificado en planilla N°8, anexo al presente Artículo, estimase el siguiente Balance Financiero Previo:

Conceptos	Importes
Recursos corrientes	\$ 157.157.920.000
Erogaciones corrientes	(\$ 131.180.747.000)
Resultado económico	\$ 25.977.173.000
Recursos de Capital	\$ -
Erogaciones de capital	(\$23.400.309.000)
Resultado Primario	\$ 2.576.864.000
Resultado financiero	\$ 2.576.864.000
Fuentes Financieras	-
Aplicaciones financieras	(\$2.576.864.000)
Financiamiento Neto	(\$2.576.864.000)



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 5°.- Fijase en Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres (4.183) los cargos de la planta de personal permanente, en Ciento Noventa y Tres (193) el total de cargos del personal no permanente, en Diez Mil Ochenta (10.080) las horas cátedras anuales del nivel primario, en Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Dos (23.642) las horas cátedras anuales en el nivel secundario y en Nueve Mil Ochocientos Veinte (9.820) las horas cátedras anuales de la educación no formal.

TITULO II

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6°.- Fijase en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil (\$658.821.000) el total de las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Caja de Crédito Municipal, para el Ejercicio Financiero 2026, conforme se indica a continuación y en las planillas números 9 a 11 anexas al presente Artículo:

Erogaciones por clasificación económica	Importes
Erogaciones corrientes	\$ 615.921.000
Erogaciones de capital	\$ 42.900.000
Total de erogaciones	\$ 658.821.000

Erogaciones por objeto del gasto	Importes
Personal	\$412.762.000
Bienes de consumo	\$32.714.000
Servicios No Personales	\$ 72.545.000
Bienes de Uso	\$ 42.900.000
Transferencias	\$ 97.900.000
Total de erogaciones	\$ 658.821.000



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 7°.- Estimase en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil (\$658.821.000) el Cálculo de Recursos de la Caja de Crédito Municipal, para el Ejercicio Financiero 2026, destinados a atender las erogaciones fijadas en el Art. 6° de la presente Ordenanza, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en planilla N°12, anexa al presente Artículo:

Conceptos	Importes
Recursos corrientes	\$ 658.821.000
Recursos de capital	\$ -
Total de recursos	\$ 658.821.000

ARTÍCULO 8°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 6° y 7°, y conforme lo especificado en planilla N°13 anexa al presente Artículo, estimase el siguiente Balance Financiero Previo:

Conceptos	Importes
Recursos corrientes	\$658.821.000
Erogaciones corrientes	(\$618.921.000)
Resultado económico	(\$42.900.000)
Recursos de Capital	\$ -
Erogaciones de capital	(\$42.900.000)
Resultado financiero	(\$0)
Fuentes Financieras	-
Aplicaciones financieras	-
Financiamiento Neto	\$0



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que estime necesarios, con la sola limitación de no modificar el total de las erogaciones del presupuesto, salvo cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado.

ARTÍCULO 10°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto general, incorporando nuevas partidas de gastos o incrementando las ya existentes, como así también los recursos o financiamientos correspondientes, cuando deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y resoluciones nacionales o provinciales, ordenanzas, convenios o aumentos en las remuneraciones.

ARTÍCULO 11°.- Las erogaciones atendidas con fondos provenientes de recursos y/o financiamientos afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad de acuerdo con las cifras efectivamente recaudadas o cuando se tenga la certeza del ingreso de los fondos.

ARTÍCULO 12°.- El presupuesto de gastos y recursos podrá incrementarse en función de las sumas percibidas cuando tengan relación con la atención de erogaciones u obras requeridas por terceros, cuyos fondos fueran provistos por éstos.

ARTÍCULO 13°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total fijado en el artículo N° 5, excluido el plantel docente.

ARTÍCULO 14°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar los totales de cargos fijados para el personal permanente tomando de la planta no permanente, originados en



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

el cumplimiento de ordenanzas o decretos municipales y/o adhesión a leyes o decretos nacionales o provinciales cuya aplicación pueda extenderse a la administración municipal.

ARTÍCULO 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, a invertir los fondos que estuvieran transitoriamente disponibles de manera de actuar conforme procedimientos de administración financiera generalmente aceptados en el depósito a plazos en cuentas bancarias, la compra de títulos de la deuda pública, obligaciones negociables y demás instrumentos financieros que aseguren la recuperación de los fondos, siempre que estén regulados por los organismos pertinentes del Estado Nacional.

ARTÍCULO 16°.- El Departamento Ejecutivo Municipal transferirá mensualmente al Concejo Deliberante fondos en concepto de aportes, conforme a su presupuesto.

ARTÍCULO 17°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de saneamiento de deudas entre el estado provincial, la administración pública centralizada y descentralizada y otros organismos del mismo, y el estado municipal, como así también a reconvertir deuda pública con entidades financieras, conforme a disposiciones de carácter nacional. A los fines de cancelar las deudas verificadas, el régimen a implementar deberá contemplar la posibilidad de concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deudas y/o el pago en cuotas.

ARTÍCULO 18°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar acuerdos de compensación entre créditos que tenga el fisco municipal por deudas tributarias, con sumas que adeude el tesoro municipal a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere. Asimismo, se autoriza la registración extrapresupuestaria de las partidas



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

incluidas en dicha compensación que correspondan a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 19°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

ORDENANZA N° 8850/25

Expte. C.D. N° 434-I-25

Expte. D.E.M N° 231965-I-25

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

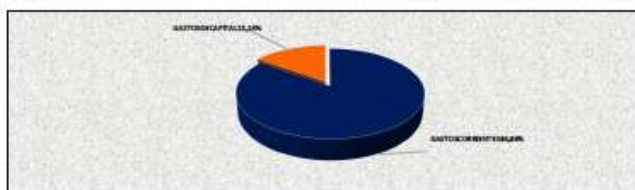
SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA PRESUPUESTO

EJERCICIO FINANCIERO 2026

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR NATURALEZA ECONOMICA

DIRECCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN CAPITAL	TOTAL
001- INTENDENCIA	4,036,000.000	404,100.000	4,440,100.000
003- SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	8,030,477.000	54,760.000	8,085,237.000
004- SECRETARIA DE HACIENDA	6,255,474.000	17,286.000	6,272,760.000
006- SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	11,700,000.000	-	11,700,000.000
008- SECRETARIA DE SERVICIOS CIUDADANOS	412,762.000	-	412,762.000
011- JUZGADOS DE PAZ	16,812,486.000	2,561,543.000	19,374,029.000
012- JUZGADOS DE PAZ	1,368,402.000	12,490.000	1,380,892.000
014- SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPAZIO PUBLICO	9,011,305.000	449,470.000	9,460,775.000
016- SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES	22,516,991.000	675,400.000	23,192,391.000
021- SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	11,967,004.000	3,88,000.000	12,355,004.000
022- SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACION	1,444,800.000	103,575.000	1,548,375.000
023- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	11,064,347.000	156,787.000	11,221,134.000
024- SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	1,764,900.000	5,520.000	1,770,420.000
025- SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	12,745,346.000	18,440,775.000	31,186,121.000
026- SECRETARIA DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	1,000,000.000	7,450.000	1,007,450.000
TOTAL	111,186,747.000	26,400,309.000	137,587,056.000



IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDSGSM

Página 8 de 56

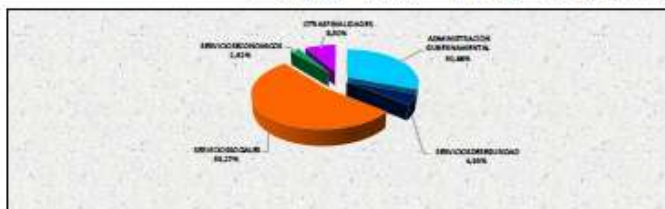
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

PLANILLAGA

CATAMARCA PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR NATURALEZA

DIRECCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN CAPITAL	GASTOS EN CAPITAL	GASTOS EN CAPITAL	TOTAL
001- INTENDENCIA	4,297,871.000	16,275.000	208,887.000	-	4,522,933.000
003- SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	8,150,186.000	6,464,251.000	-	-	14,614,437.000
004- SECRETARIA DE HACIENDA	6,372,770.000	-	-	1,813,000.000	8,185,770.000
006- SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	10,800,000.000	8,201,543.000	-	-	19,001,543.000
011- JUZGADOS DE PAZ	1,381,407.000	7,268,280.000	880,100.000	-	9,529,787.000
012- JUZGADOS DE PAZ	1,444,800.000	22,511,309.000	-	-	23,956,109.000
014- SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPAZIO PUBLICO	1,501,135.000	2,156,490.000	800,312.000	-	4,457,937.000
016- SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES	1,764,900.000	11,546,091.000	1,257,908.000	-	14,568,899.000
021- SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	1,444,800.000	875,000.000	1,257,908.000	-	3,577,708.000
022- SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACION	1,444,800.000	11,546,091.000	1,257,908.000	-	14,248,799.000
023- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1,444,800.000	11,546,091.000	1,257,908.000	-	14,248,799.000
024- SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	1,444,800.000	11,546,091.000	1,257,908.000	-	14,248,799.000
025- SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	12,745,346.000	22,511,309.000	1,257,908.000	-	36,514,563.000
026- SECRETARIA DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	1,000,000.000	7,450.000	-	-	1,007,450.000
TOTAL	47,428,947.000	74,043,851.000	8,201,543.000	3,880,000.000	130,554,341.000



IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDSGSM

Página 9 de 56

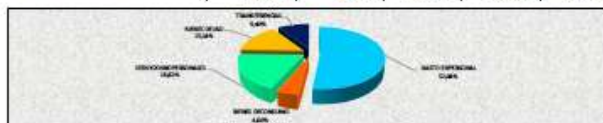
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

PLANILLA Nº 1

CATAMARCA SUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR FINALIDAD

ADMINISTRACION	RECURSOS PERSONALES	RECURSOS MATERIALES	SERVICIOS PERSONALES	OTROS	TOTAL
001-INTENDENCIA	5.915.204,000	18.574,000	1.207.858,000	680.122,000	8.521.144,000
004-SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	8.061.181,000	832.889,000	1.007.836,000	93.760,000	10.095.646,000
006-SECRETARIA DE HACIENDA	9.409.299,000	730.325,000	1.408.212,000	27.096,000	11.674.932,000
008-SECRETARIA DE SERVICIOS CIUDADANOS	13.086.040,000	2.740.195,000	1.481.429,000	2.491.140,000	19.799.804,000
011-JUZGADOS DE FALTAS	3.387.657,000	7.680,000	86.189,000	22.880,000	3.504.406,000
016-SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	9.474.482,000	936.438,000	2.680.258,000	688.871,000	13.780.049,000
020-SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES	9.409.127,000	608.400,000	13.808.829,000	409.801,000	24.236.157,000
023-SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	10.844.730,000	412.840,000	708.440,000	109.240,000	12.075.250,000
029-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y TIPOLOGIA DE INICIATIVAS	3.280.471,000	136.760,000	1.935.960,000	123.579,000	5.476.770,000
033-SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	15.408.176,000	9.321.215,000	877.440,000	130.787,000	25.537.598,000
034-SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	3.284.084,000	18.471,000	812.894,000	9.320,000	4.124.769,000
035-SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	11.881.048,000	938.499,000	2.425.589,000	18.882.730,000	26.344.966,000
038-SECRETARIA DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	680.122,000	0,000	0,000	0,000	680.122,000
TOTAL	88.498.248,000	7.232.478,000	29.088.130,000	25.490.399,000	148.309.255,000



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTDSGM

Página 10 de 56

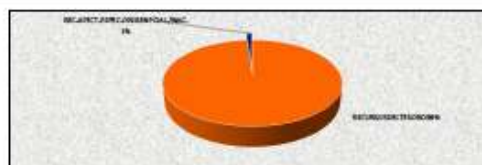
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PLANILLA Nº 2

SUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR FINALIDAD

ADMINISTRACION	RECURSOS PERSONALES	RECURSOS MATERIALES	TOTAL
001-INTENDENCIA	4.521.144,000	0,000	4.521.144,000
004-SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	8.094.440,000	0,000	8.094.440,000
006-SECRETARIA DE HACIENDA	10.405.426,000	0,000	10.405.426,000
008-SECRETARIA DE SERVICIOS CIUDADANOS	19.504.009,000	0,000	19.504.009,000
011-JUZGADOS DE FALTAS	3.381.457,000	0,000	3.381.457,000
016-SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	9.464.287,000	0,000	9.464.287,000
020-SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES	23.142.424,000	0,000	23.142.424,000
023-SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	12.075.250,000	0,000	12.075.250,000
029-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y TIPOLOGIA DE INICIATIVAS	5.476.770,000	0,000	5.476.770,000
033-SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	25.537.598,000	0,000	25.537.598,000
034-SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	4.124.769,000	0,000	4.124.769,000
035-SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26.344.966,000	0,000	26.344.966,000
038-SECRETARIA DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	680.122,000	0,000	680.122,000
TOTAL	152.871.594,000	0,000	152.871.594,000



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTDSGM

Página 11 de 56





BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Página 14 de 56

[illegible]

IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 15 de 56

[illegible]

Página 16 de 56

[illegible]

Página 17 de 56



BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 18 de 56

[illegible]

Página 19 de 56



Página 22 de 56Página 23 de 56



BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

IT-5025-001-02102-MUNICIPAL-DCLETD-SGM

Página 24 de 56

[illegible]

IT-2025-00249102-MUNICIPAL-DGL-ED#SGM

Página 25 de 56



BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

Página 26 de 56

[illegible]

Página 27 de 56



BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 28 de 56

[illegible]

IP-2023-02-27102-MUNICIPAL-DEVELOPMENT

Página 29 de 56



BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

IF-2025-00249 | 02-MUNICIPAL-EDUCATION-ESGM

Página 30 de 56

[illegible]

IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 31 de 56



BOLETIN MUNICIPAL
N° 92/2025

[illegible]

Página 32 de 56

PLANILLA N° 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR RUBRO

Económico/Rubro	TOTALES 2026
RECURSOS CORRIENTES	155.448.458.000
INGRESOS TRIBUTARIOS	153.800.575.000
DE JURIS DICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	121.206.114.000
CO PARTICIPACION DE PUJESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES	121.206.114.000
DE JURIS DICCION MUNICIPAL	32.594.461.000
TASAS	32.594.461.000
TASA DE SERVICIOS URBANOS	1.092.545.000
TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE	14.795.315.000
TASA DE CEMENTERIOS	254.772.000
CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS	72.008.000
TASA VEHICULAR	759.460.000
TASA POR SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTO	40.888.000
TASA DE VERIFICACION POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS POR TELEFONIA Y SERVICIOS DE COMUNICACION MOVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS	55.068.000
TASA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO LOCAL DE OBRAS DE INFRAS TRUCCION Y TRANSFERENCIAS GENERAL	2.144.000
TASA DE ALUMBRADO PUBLICO	2.120.000.000
TASA DE VERIFICACION	1.180.635.000
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	187.000
CANON POR CONCESION DE CEMENTERIO	112.539.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.084.970.000
MULTAS	1.084.970.000
JUZGADOS DE FALTAS	654.970.000
MULTAS	430.000.000
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	6.400.000
VENTAS DE TIERRAS Y TERRENOS	6.400.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	556.513.000
INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO	556.513.000
CONCESIONES	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.709.462.000
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	1.709.462.000
FONDO EDUCATIVO	1.709.462.000,00
FE 2025-00040103-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
TOTAL	157.157.920.000

PUNILLO/AN

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA PRESUPUESTO
EJERCICIO FINANCIERO 2025
ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONCEPTOS	TOTAL ESQUEMA
INGRESOS CORRIENTES	157.257.409,000
Tributarios	112.880.075,000
No Tributarios	1.084.571,000
Inta. Debe y Servicios de Adm. Publica	6.400,000
Rentado de Propiedad	556.513,000
Transferencias Corrientes	1.330.461,000
EGRESOS CORRIENTES	131.280.397,000
Sector de Consumo	116.648.454,000
Rentado de Propiedad	-
Otros Pérdidas	-
Transferencias Corrientes	14.582.093,000
EL RESULTADO ECONOMICO	25.977.012,000
INGRESOS DE CAPITAL	-
Transferencias de Capital	-
EGRESOS DE CAPITAL	23.800.309,000
Inversiones Directas	13.800.309,000
Transferencias de Capital	-
INGRESOS TOTALES	157.257.409,000
EGRESOS TOTALES	134.580.356,000
EGRESOS PRIMARIOS TOTALES	134.580.356,000
EL RESULTADO PRIMARIO	22.677.053,000
EL RESULTADO FINANCIERO	22.677.053,000
AL FUENTES FINANCIERAS	-
Endeud. Público u. Otros Pasivos	-
REAPLICACIONES FINANCIERAS	22.677.053,000
Inversiones Financieras (Rd. Anticipo)	1.000.000,000
Ahorro, Deuda y Bonos, Otros Pasivos	216.673,000
EL FINANCIAMIENTO NETO	22.677.053,000

IF-2025-00049102-MUNICAT-DGILTD#SGM

Página 34 de 56

LEY DE CREDITO

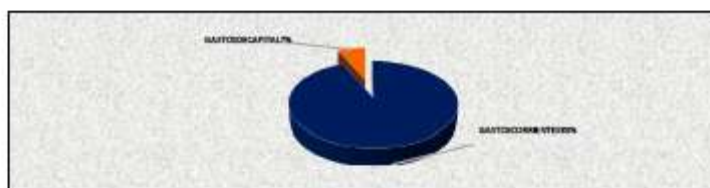
PÁGINA Nº 9

MUNICIPAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CIERRE 2025

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR NATURALEZA ECONOMICA

JURISDICCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
003- CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	625.821.000	62.900.000	688.721.000
TOTAL	625.821.000	62.900.000	688.721.000



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTDSGM

Página 35 de 56

LEY DE CREDITO

PÁGINA Nº 10

MUNICIPAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

CIERRE 2025

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR NATURALEZA

JURISDICCION	ADMINISTRACION SUBGOBIERNAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS DE SALUD	OTRAS NATURALEZAS	TOTAL
003- CAJA DE CREDITO MUNICIPAL				625.821.000		625.821.000
TOTAL	-	-	-	625.821.000	-	625.821.000

IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTDSGM

Página 36 de 56

CAMA DE CREDITO

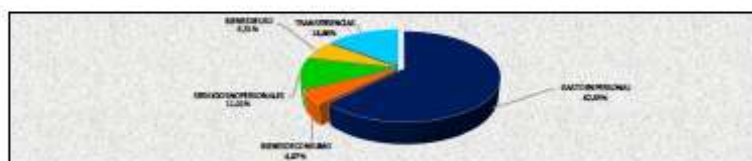
PARALELO 12

MUNICIPAL PRESUPUESTO EJERCICIO

FINANCIERO 2025

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR RUBRO DEL GASTO

CONTRIBUCION	GASTOS PERSONALES	GASTOS DE CONSUMO	DEPRECIACION DE BIENES	GASTOS DE SERVICIOS	TRANSACCIONES	INTERERES DE LA DEUDA	TOTAL
ESTA CAMARA DE CREDITO MUNICIPAL	413.761.000	81.718.000	71.969.000	42.800.000	87.800.000	-	698.048.000
TOTAL	413.761.000	81.718.000	71.969.000	42.800.000	87.800.000	-	698.048.000



IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDM8GM

Página 37 de 56

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL

PLANILLAS 12

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

ECONOMICO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	658.821.000
RECURSOS PROPIOS	246.059.000
CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	246.059.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	412.762.000
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	412.762.000
APORTE A LA CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	412.762.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	-
APORTE A LA CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	-
TOTAL	658.821.000

IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 38 de 56

PLANILLA Nº 12

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

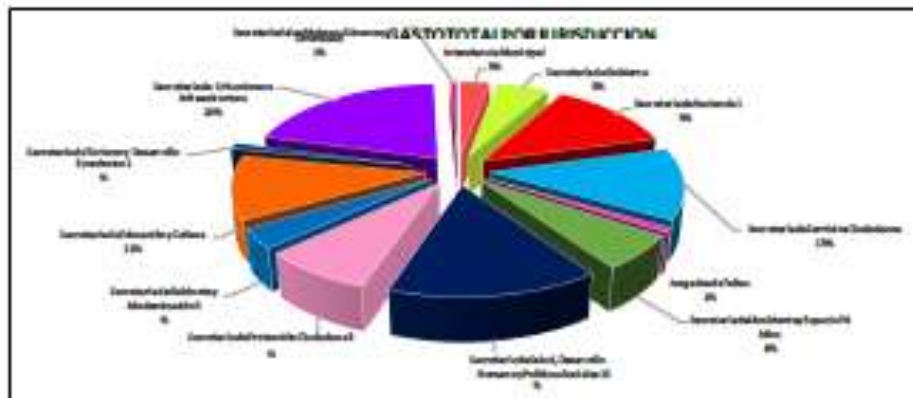
CONCEPTOS	TOTAL 2026
INGRESOS CORRIENTES	858.821.000
Recursos Propios	246.059.000
Transferencias Corrientes	612.762.000
EGASTOS CORRIENTES	815.921.000
Gastos de Operación	815.921.000
EL RESULTADO ECONOMICO	42.900.000
INGRESOS DE CAPITAL	-
Transferencias de Capital	-
EGASTOS DE CAPITAL	42.900.000
Inversión directa	42.900.000
Transferencias de Capital	-
VL INGRESOS TOTALES	858.821.000
VL GASTOS TOTALES	(858.821.000)
EL RESULTADO FINANCIERO	-
EL FUENTE FINANCIERO	-
Eliminación de la inversión Financiera	-
Financiamiento: Otros Fuentes	-
EL APLICACION FINANCIERA	-
Inversión Financiera	-
EL FINANCIAMIENTO NETO	-

IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 39 de 56

PRESUPUESTO-GERENCIA FINANCIERA 2026
PRESUPUESTO-GERENCIA COMUNITARIA

R/RECCION	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Intendencia Municipal	4.521.142.000,00	3,92%
Secretaría de Gobierno	8.084.460.000,00	5,28%
Secretaría de Justicia	18.425.826.000,00	12,35%
Secretaría de Servicios Ciudadanos	18.504.009.000,00	12,62%
Asesoría de Políticas	1.181.457.000,00	0,88%
Secretaría de Asistencia y Apoyo a Población	9.461.187.000,00	6,12%
Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales	28.142.624.000,00	18,97%
Secretaría de Protección Ciudadana	12.326.262.000,00	7,86%
Secretaría de Infraestructura y Modernización	5.447.880.000,00	3,52%
Secretaría de Educación y Cultura	17.444.254.000,00	11,38%
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	1.760.442.000,00	1,14%
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	81.206.021.000,00	50,59%
Secretaría de Asesoría, Gestión y Diversidad	1.016.533.000,00	0,66%
TOTAL GENERAL	184.581.056.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 40 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
GASTO TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personal	80.446.066.000,00	52,04%
Bienes de Consumo	7.132.478.000,00	4,60%
Servicios No Personales	29.086.130.000,00	18,82%
Bienes de Uso	23.400.309.000,00	15,14%
Transferencias	14.532.093.000,00	9,40%
TOTAL GENERAL	154.581.056.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD4SGM

Página 41 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
TOTAL GASTO EN PERSONAL POR JURISDICCION

GASTO EN PERSONAL - POR JURISDICCION	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Intendencia Municipal	1.315.004.000,00	2,38%
Secretaría de Gobierno	6.042.183.000,00	7,51%
Secretaría de Hacienda	3.825.239.000,00	4,88%
Secretaría de Servicios Ciudadanos	13.086.862.000,00	16,27%
Auspicio de Faltas	1.167.617.000,00	1,45%
Secretaría de Ambiente y Espacio Público	5.874.663.000,00	7,30%
Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales	5.335.107.000,00	6,63%
Secretaría de Protección Ciudadana	10.644.770.000,00	13,48%
Secretaría de Gabinete y Modernización	3.286.477.000,00	4,09%
Secretaría de Educación y Cultura	15.603.176.000,00	19,65%
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	1.204.084.000,00	1,73%
Secretaría de Urbanismo e Infraestructura	11.307.650.000,00	14,17%
Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad	385.222.000,00	0,48%
TOTAL GENERAL	80.446.066.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD4SGM

Página 42 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
INTENDENCIA MUNICIPAL

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos en Personal	1.915.004.000,00	42,36%
Bienes de Consumo	19.133.000,00	0,42%
Servicios No Personales	1.297.946.000,00	28,71%
Bienes de Uso	483.110.000,00	10,69%
Transferencias	805.950.000,00	17,83%
TOTAL GENERAL	4.521.143.000,00	100,00%

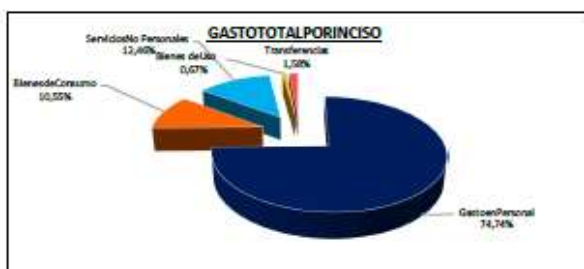


IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD4SGM

Página 43 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos en Personal	6.042.182.000,00	74,74%
Bienes de Consumo	852.938.000,00	10,55%
Servicios No Personales	1.007.558.000,00	12,46%
Bienes de Uso	53.763.000,00	0,67%
Transferencias	127.998.000,00	1,58%
TOTAL GENERAL	8.084.440.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD4SGM

Página 44 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025
SECRETARIA DE HACIENDA

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos en Personal	3.925.239.000,00	20,23%
Bienes de Consumo	710.225.000,00	3,66%
Servicios No Personales	1.620.210.000,00	8,35%
Bienes de Uso	17.096.000,00	0,09%
Transferencias	13.132.856.000,00	67,68%
TOTAL GENERAL	19.405.626.000,00	100,00%

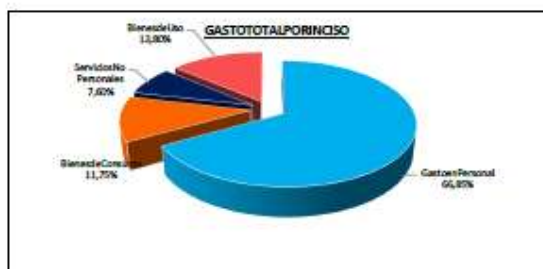


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDA4SGM

Página 45 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025
SECRETARIA DE SERVICIOS CIUDADANOS

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos en Personal	13.038.862.000,00	66,85%
Bienes de Consumo	2.292.195.000,00	11,75%
Servicios No Personales	1.481.409.000,00	7,60%
Bienes de Uso	2.691.543.000,00	13,80%
TOTAL GENERAL	19.504.009.000,00	100,00%

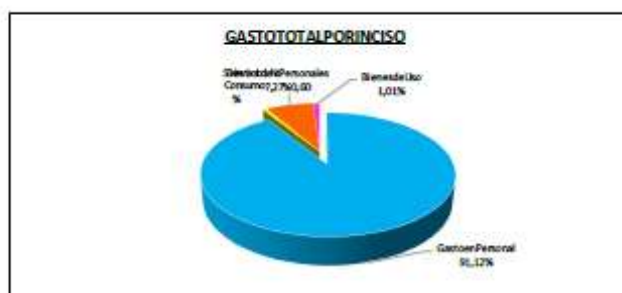


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDA4SGM

Página 46 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025
JUZGADO DE FALTAS

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos en Personal	1.167.617.000,00	91,12%
Bienes de Consumo	7.681.000,00	0,60%
Servicios No Personales	93.169.000,00	7,27%
Bienes de Uso	12.990.000,00	1,01%
TOTAL GENERAL	1.281.457.000,00	100,00%

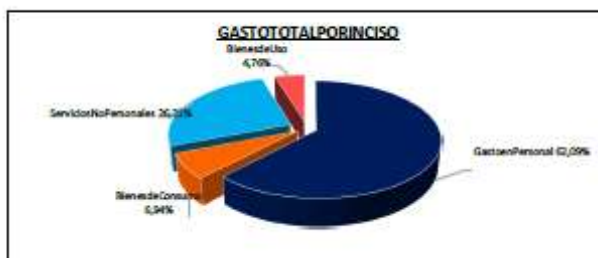


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDMSGM

Página 47 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos en Personal	5.874.668.000,00	62,09%
Bienes de Consumo	656.439.000,00	6,94%
Servicios No Personales	2.480.208.000,00	26,21%
Bienes de Uso	449.972.000,00	4,76%
TOTAL GENERAL	9.461.287.000,00	100,00%

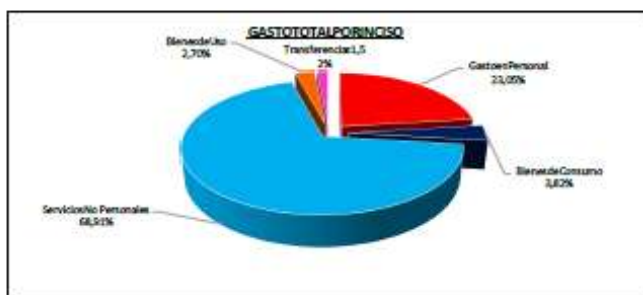


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDMSGM

Página 48 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gasto en Personal	5.335.307.000,00	23,05%
Bienes de Consumo	883.400.000,00	3,82%
Servicios No Personales	15.946.503.000,00	68,91%
Bienes de Uso	625.633.000,00	2,70%
Transferencias	351.981.000,00	1,52%
TOTAL GENERAL	23.142.824.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD4SGM

Página 49 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gasto en Personal	10.844.770.000,00	88,13%
Bienes de Consumo	412.845.000,00	3,35%
Servicios No Personales	706.649.000,00	5,74%
Bienes de Uso	339.049.000,00	2,76%
Transferencias	2.750.000,00	0,02%
TOTAL GENERAL	12.306.063.000,00	100,00%

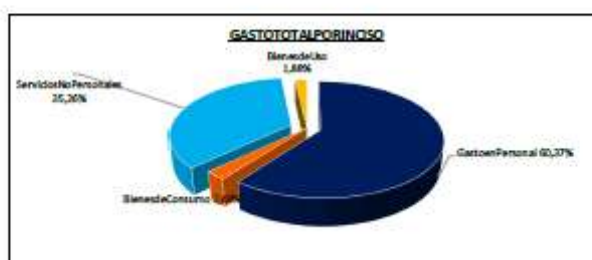


IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTD4SGM

Página 50 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACION

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personal	3.288.477.000,00	60,37%
Bienes de Consumo	135.765.000,00	2,49%
Servicios No Personales	1.920.563.000,00	35,28%
Bienes de Uso	102.575.000,00	1,88%
TOTAL GENERAL	5.447.380.000,00	100,00%

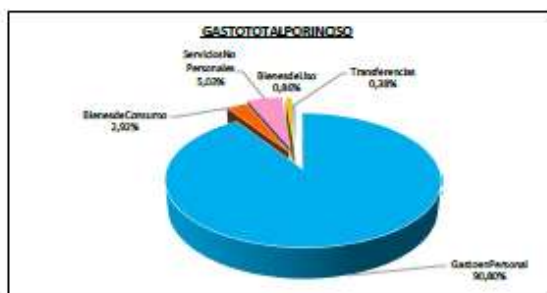


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 51 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personal	15.839.176.000,00	90,80%
Bienes de Consumo	510.011.000,00	2,92%
Servicios No Personales	877.445.000,00	5,03%
Bienes de Uso	150.787.000,00	0,86%
Transferencias	66.635.000,00	0,38%
TOTAL GENERAL	17.444.054.000,00	100,00%

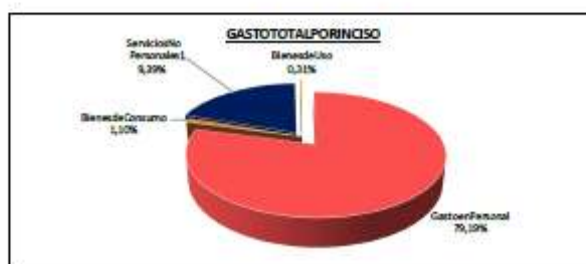


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 52 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personales	1.394.084.000,00	79,19%
Bienes de Consumo	19.441.000,00	1,10%
Servicios No Personales	341.394.000,00	19,39%
Bienes de Uso	5.523.000,00	0,31%
TOTAL GENERAL	1.760.442.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTDSGM

Página 53 de 56

PRESUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2025
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL (\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personales	11.397.658.000,00	36,52%
Bienes de Consumo	309.699.000,00	0,99%
Servicios No Personales	1.025.889.000,00	3,22%
Bienes de Uso	18.460.775.000,00	59,16%
Transferencias	12.000.000,00	0,04%
TOTAL GENERAL	31.206.021.000,00	100,00%



IF-2025-00249103-MUNICAT-DGLTDSGM

Página 54 de 56

PRELUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL(\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personal	385.222.000,00	37,90%
Bienes de Consumo	302.705.000,00	29,78%
Servicios No Personales	289.167.000,00	28,65%
Bienes de Uso	7.493.000,00	0,74%
Transferencias	31.923.000,00	3,14%
TOTAL GENERAL	1.016.510.000,00	100,00%

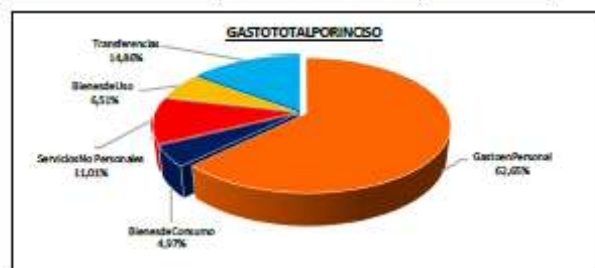


IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDM4SGM

Página 55 de 56

PRELUPUESTO EJERCICIO FINANCIERO 2026
CAJA DE CREDITO MUNICIPAL

GASTO TOTAL - POR INCISO	IMPORTE TOTAL(\$)	RELACION PORCENTUAL
Gastos Personal	412.762.000,00	62,65%
Bienes de Consumo	32.714.000,00	4,97%
Servicios No Personales	72.545.000,00	11,01%
Bienes de Uso	42.900.000,00	6,51%
Transferencias	97.900.000,00	14,86%
TOTAL GENERAL	658.821.000,00	100,00%



IF-2025-00249102-MUNICAT-DGLTDM4SGM

Página 56 de 56



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-3265-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 16 de Diciembre de 2025

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8850/25 - Expediente Electrónico EX-2025-00232019-MUNICAT-DGLTD#SGM

VISTO:

La Ordenanza N° 8850, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento, el órgano deliberante aprueba el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Departamento Ejecutivo Municipal y de la Caja de Crédito Municipal para el Ejercicio Financiero 2026.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de mención en la medida de lo establecido por las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N° 8850 sancionada por el Concejo Deliberante de la

ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 04 de diciembre de 2025.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.12.16 10:23:09 -03:00

GERMAN KRANEVITTER
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2025.12.16 10:44:31 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.12.16 10:44:44 -03:00